



# Código de Ética

Grupo



2025

# Contenido

## 01 Mensaje del Presidente y Director de Grupo Coppel

Objetivos

Alcance y vigencia

## 02 Cultura Organizacional

Propósito

Visión

Valores

## 03 Principios Rectores

### CON LAS PERSONAS

Derechos humanos

Diversidad, Equidad e Inclusión

No Discriminación

Acoso

Prevención, Seguridad y Salud en el Trabajo

Uso de Sustancias

### COMPROMISO DE LEGALIDAD

Anticorrupción

Regalos, Comidad, Invitaciones y Viajes

Donaciones a Autoridades

Prohibición de Regalos a Servidores Públicos

Prohibición de Contribuciones con Fines Políticos

Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo

Seguridad de la Información

### CON TERCEROS

Nuestros Clientes

Relación con Proveedores y Terceros

Relación con Nuestra Competencia

Relación con las Autoridades

Cabildeo Transparente y Legítimo

Colaboración con Autoridades

03	Integridad de la Información	10
04	Uso Adecuado de Recursos Públicos	10
04	Contratación de Ex Servidores Públicos	10
04	Tráfico de Influencias	10
05	<b>CON NUESTRO ENTORNO</b>	11
05	Medio Ambiente	11
05	Impactos Ambientales de Nuestros Proveedores	11
05	Responsabilidad Social Corporativa	11
06	Donaciones Filantrópicas	11
06	<b>CON NUESTROS RECURSOS</b>	12
06	Propiedad Industrial e Intelectual	12
06	Uso de la Marca Coppel	12
06	Uso Adecuado de los Activos	12
06	Conflicto de interés	12
07	Libros y Registros Contables	12
07	<b>04 Roles y Responsabilidades</b>	<b>13</b>
07	Consejo de Administración de Grupo Coppel/Dirección General	13
07	Consejerías	13
07	Comité de Prácticas Societarias	13
08	Junta de Ética y Cumplimiento	13
08	Cumplimiento Grupo Coppel	14
08	Línea de Denuncia	14
08	Talento y Desarrollo	14
09	Colaboradores y Colaboradoras	14
09	<b>05 Mecanismos de Formación y Comunicación</b>	<b>15</b>
09	<b>06 Generalidades</b>	<b>15</b>
09	Política de No Represalias	15
10	Infracciones y Medidas Disciplinarias	15
10	Medios de Denuncia	15
10	<b>Anexo: Constancia de Conocimiento y Aceptación del Código de Ética de Grupo Coppel</b>	<b>16</b>

## Mensaje del Presidente del Consejo de Administración y Director General de Grupo Coppel

Desde hace más de 80 años, Grupo Coppel ha acompañado a generaciones de familias mexicanas y, durante los últimos 14 años, ha contribuido también al desarrollo y calidad de vida de familias en Argentina, siempre con el propósito de mejorar sus vidas y aportar a su bienestar.

Detrás de este esfuerzo estás tú, y miles de colaboradores y colaboradoras, quienes son una parte esencial de esta empresa. Con su esfuerzo diario, aportan inteligencia y dedicación para construir una organización comprometida con el servicio de calidad a sus clientes, **éticamente responsable y orientada a la excelencia.**

Este Código es una valiosa herramienta que describe las conductas esperadas en Grupo Coppel. Nos orienta cómo relacionarnos de manera ética y respetuosa con colaboradoras, colaboradores, clientes, proveedores, autoridades y cualquier persona física o empresa vinculada a nuestra organización. A través de este marco buscamos crear un ambiente de trabajo óptimo, de respeto a la persona y en apego a las leyes. Nuestro objetivo: ser una mejor empresa para todos y todas.

Te invito a abrir el diálogo con la lectura de nuestro Código. Reflexionemos sobre qué tan compatibles son nuestras conductas con los valores corporativos que Grupo Coppel nos solicita abordemos con compromiso y responsabilidad. Conozcamos la manera en que cada uno de nosotros contribuye a construir un ambiente de trabajo positivo que se traduzca en un excelente servicio para nuestros clientes.



# Objetivos

## OBJETIVO GENERAL

Expresar los valores de nuestra empresa traducidos en principios rectores que guían la conducta de las personas que formamos parte de Grupo Coppel, a fin de alcanzar el propósito organizacional.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Establecer, conocer y aplicar los principios rectores para todas las personas que formamos Grupo Coppel: Consejerías, Direcciones, colaboradores, colaboradoras y terceros, incluyendo consultores, representantes de ventas, agentes, subcontratistas, franquicias, proveedores, prestadores de servicios en general e intermediarios similares, que actúen en nombre de las empresas de Grupo Coppel.

- 1 Definir los procesos de formación y comunicación ética.**
- 2 Dar a conocer los mecanismos de denuncia de conductas contrarias a este Código.**
- 3 Establecer y transparentar acciones correctivas o medidas disciplinarias derivadas del incumplimiento del presente código.**
- 4 Definir los roles, responsabilidades y funciones respecto al Código de ética.**

## ALCANCE Y VIGENCIA

El cumplimiento del presente Código es responsabilidad de todas las personas que forman parte de la empresa, incluyendo Accionistas, Directoras, colaboradoras, independiente de su cargo, sean eventuales o permanentes, y de terceros, comprendiendo a consultoras, representantes de ventas, agentes, subcontratistas, franquicias, proveedoras y prestadoras de servicios en general, o intermediarias similares que actúen en nombre de las Empresas de Grupo Coppel. Este código es aplicable a cualquier trato, contrato o negociación en cualquiera de los países donde Grupo Coppel tiene operaciones.

Nuestro código establece de manera general los principios rectores. Grupo Coppel cuenta con políticas y procedimientos, plasmados en decisiones, políticas y manuales de operación diseñados para asegurar que nuestras actividades se realicen con estricto apego al marco legal nacional e internacional aplicable.

Lo no previsto expresamente en este Código, así como cualquier duda en la interpretación o aplicación de los lineamientos, serán resueltas conjuntamente con la empresa del grupo correspondiente, por la Junta de Ética y Cumplimiento a través de la Gerencia Nacional de Cumplimiento de Grupo Coppel.

La vigencia de este Código es indefinida, en el entendido que será actualizado en caso de ser necesario derivado de los cambios en el marco jurídico nacional e internacional de los países en donde tengamos operaciones, así como de los comportamientos que se requieran fortalecer en la organización. La Junta de Ética y Cumplimiento de Grupo Coppel será responsable de asegurar su actualización.

# Cultura Organizacional

## PROPÓSITO

Acompañarte en tus necesidades y deseos, acercándote un mundo de posibilidades para que mejores tu vida.

## VISIÓN

Ser la tienda omnicanal y de servicios financieros personales y digitales, favorita del mercado masivo, que ofrece una gran variedad de categorías de productos y servicios útiles, atractivos y accesibles, de marcas líderes, que atienden las necesidades, así como los deseos de sus clientes.



## VALORES

**Confianza:** Cumplimos con las condiciones, compromisos y promesas que hacemos con nuestros clientes y compañeros, trabajando con total transparencia y honestidad para generar un ambiente de confianza.

**Responsabilidad:** Trabajamos respetando los compromisos adquiridos y otorgando resultados objetivos, haciendo que las labores se cumplan en tiempo y forma.

**Atención y servicio:** Creamos sinergias con clientes y compañeros a través de una comunicación abierta y que permite proporcionar el mejor servicio y atención.

**Eficiencia y sencillez:** Trabajamos de manera organizada con un enfoque orientado a resultados, procurando la especialización para que todas las actividades a realizar sean simples, eficientes y efectivas.

**Innovación:** Promovemos una cultura de retroalimentación que permita desarrollar mejoras continuas en cada aspecto de nuestro trabajo.

# Principios rectoros

## CON LAS PERSONAS

### Derechos Humanos

En Grupo Coppel somos una comunidad en donde la dignidad humana prevalece sobre cualquier otra condición, por eso respetamos los derechos humanos de todos los individuos.

Éstos nos sirven como una guía de actuación para un trato digno, justo, igualitario y respetuoso.

Rechazamos el trabajo forzoso, la explotación infantil y el tráfico de personas e impulsamos las prácticas laborales justas, alentando el progreso en función a méritos académicos y laborales.

### Diversidad, Equidad e Inclusión

Valoramos un entorno laboral diverso, donde cada persona es respetada por sus características únicas. Promovemos la equidad al brindar a todos y todas las mismas oportunidades de integración, desarrollo y crecimiento laboral. Fomentamos la inclusión activa, asegurando que cada persona se sienta valorada, escuchada y plenamente integrada a la organización. Nuestros procesos de selección y promoción se basan en apego al descriptivo del puesto, considerando las competencias requeridas y la alineación con nuestros valores corporativos.

Política de Diversidad, Equidad e Inclusión laboral - 8F

### No Discriminación

Valoramos la dignidad humana por encima de cualquier diferencia. Rechazamos toda forma de discriminación, ya sea por origen, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, salud física o mental, religión, apariencia física, embarazo, orientación sexual, estado civil u otra característica personal.

Nos comprometemos a entender y abordar como las distintas formas de discriminación se combinan y afectan a las personas, a fin de asegurar que todas sean tratadas con equidad y respeto, independientemente de sus orígenes o circunstancias personales.

### Acoso

No toleramos conductas que atenten contra la integridad física o emocional de las personas. Prohibimos el abuso de poder de líderes sobre sus equipos, así como cualquier conducta que, sin importar si existe una relación de subordinación, atente contra la dignidad, integridad y libertad de las personas.



## Prevención, Seguridad y Salud en el Trabajo

Estamos comprometidos con la integridad física y psicológica de todas las personas que colaboran en Grupo Coppel, incluyendo colaboradores, colaboradoras, clientes, proveedoría y visitantes. Buscamos establecer una cultura de prevención laboral mediante el cumplimiento de normativas, realizando acciones preventivas y promoviendo el bienestar.

Política de Riesgos Psicosociales - 18L

## Uso de Sustancias

Para nosotros la seguridad de todas las personas es primordial. No permitimos consumir, poseer, comerciar, ofrecer o presentarse bajo la influencia de sustancias que alteren o disminuyan las capacidades físicas o cognitivas, tales como alcohol, drogas, estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias prohibidas por la ley, durante la jornada laboral.

## COMPROMISO DE LEGALIDAD

**Anticorrupción:** En Grupo Coppel tenemos una política de cero tolerancia a la corrupción en cualquiera de sus formas, por lo que realizamos nuestros negocios con los mayores estándares de integridad, transparencia, responsabilidad y en estricto cumplimiento al marco legal nacional e internacional aplicable en los países en los que operamos. Está prohibido prometer, ofrecer y/o dar cualquier cosa de valor para influenciar decisiones de terceros u obtener de manera ilícita beneficios.

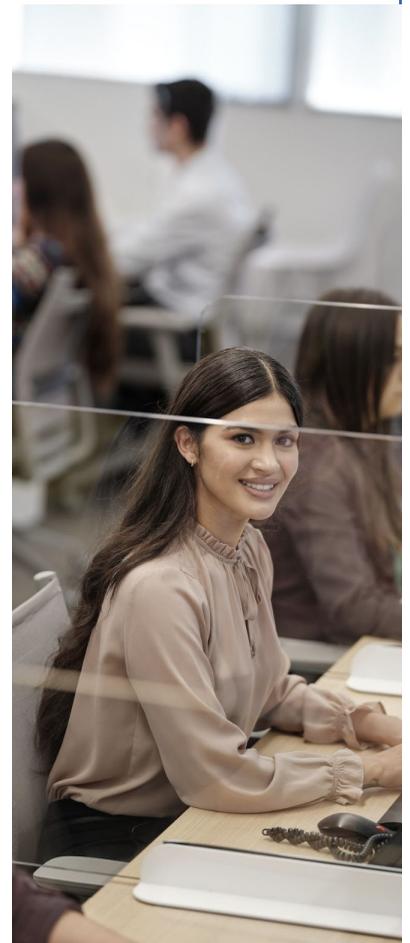
Política Anticorrupción - 8E

**Regalos, comidas, invitaciones y viajes:** No permitimos la recepción, ofrecimiento, promesa u otorgamiento de cualquier regalo, favor o atención, en efectivo o especie, de manera directa o a través de terceros, con el fin de dar o ganar una ventaja.

**Donaciones a autoridades:** No prometemos, ofrecemos o entregamos donativos a ningún servidor público o autoridad gubernamental (federal, estatal, municipal o extranjera), teniendo como finalidad influir o inducir en las decisiones o conductas de sus representantes, a fin de obtener una ventaja indebida.

No otorgamos donaciones antes, durante o inmediatamente después de negociaciones de contratos, trámites, registros o cualquier otro acto administrativo autorizatorio a fin de evitar un potencial conflicto de interés.

Política de Donaciones a autoridades gubernamentales - 87C



**Prohibición de Regalos a Servidores Públicos:** No prometemos, ofrecemos, ni entregamos regalos de cualquier especie, ya sea de forma directa o a través de terceros a funcionarios públicos de los diferentes niveles de gobierno, sus cónyuges, familiares o personas relacionadas, con la intención de influir u obtener una ventaja indebida o bien para solicitar el reconocimiento de un derecho, beneficio o concesión.

**Prohibición de Contribuciones con Fines Políticos:** No otorgamos contribuciones de cualquier tipo que tenga fines políticos. No se autorizan apoyos, donativos, regalos o patrocinios a personas precandidatas, candidatas, partidos políticos, ni a fundaciones, asociaciones o empresas que sean utilizadas como vehículos para recaudar recursos con fines políticos.

Lo anterior, no limita a que las personas que colaboran en Grupo Coppel, en libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos, puedan realizar aportaciones a título personal al partido, persona precandidata, o candidata de su elección.

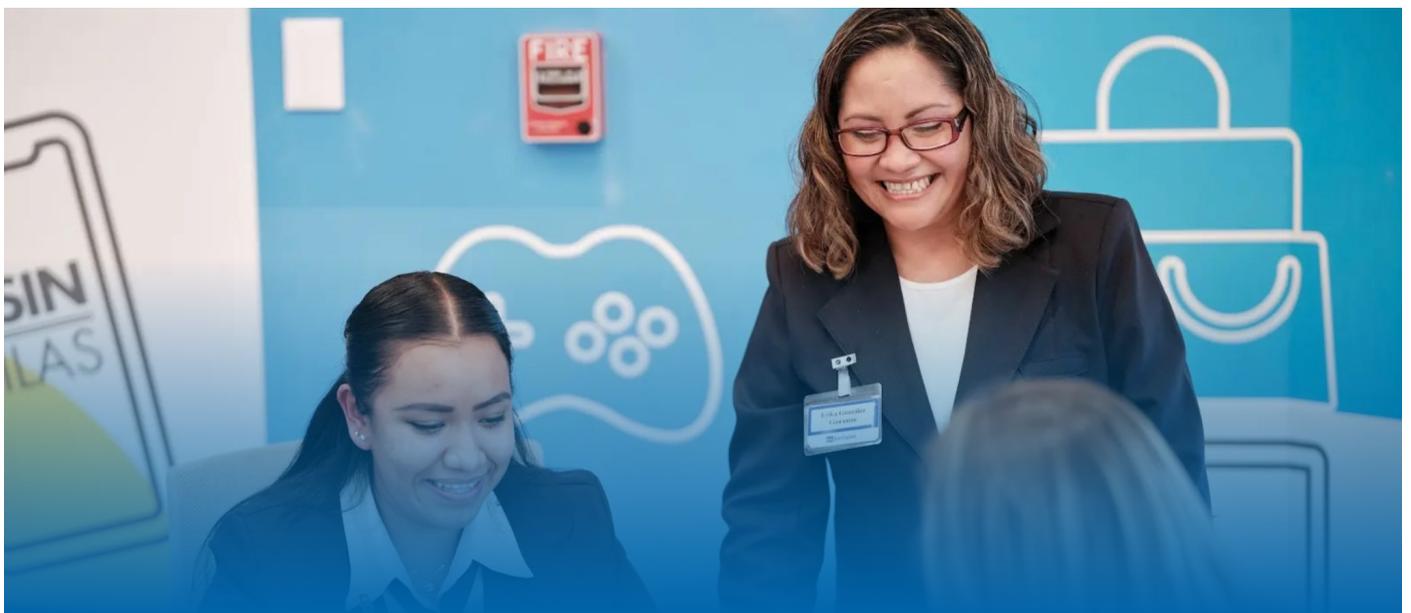
**Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo:** Cumplimos las disposiciones legales nacionales e internacionales, en materia de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, por lo que no permitimos el ocultamiento o encubrimiento del origen, ubicación, destino, movimiento, propiedad o titularidad de recursos, derechos o bienes, que pudieran ser de origen ilícito.

Rechazamos cualquier forma de financiamiento al terrorismo. Nos aseguramos de que nuestros recursos no sean utilizados para apoyar actividades terroristas, manteniendo controles internos para identificar y reportar cualquier actividad sospechosa.

**Seguridad de la Información:** Somos sumamente cuidadosos con la protección, tratamiento y uso adecuado de la información, incluyendo los datos personales que son obtenidos durante el desarrollo de nuestros negocios, cumpliendo además con la legislación vigente en la materia en los países en los que tenemos operaciones.

La información constituye un activo vital para la operación del negocio, por lo que nos comprometemos con su protección de acuerdo con su valor y sensibilidad, con independencia de los medios en los que se encuentre, garantizando su integridad, disponibilidad y confidencialidad.

Política de Seguridad de la Información - 75



## CON TERCEROS

### Nuestros Clientes

En Grupo Coppel tenemos como propósito satisfacer responsablemente las necesidades de nuestros clientes y usuarios, respetamos sus derechos humanos y derechos como consumidores.

Brindamos un trato igualitario prohibiendo cualquier acto de discriminación por por origen, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, salud física o mental, religión, apariencia física, embarazo, orientación sexual, estado civil u otra característica personal.

Proporcionamos información de nuestros bienes y servicios, de manera oportuna, completa, clara y veraz que permite a nuestros clientes y usuarios tomar la mejor decisión de compra.

Ponemos a disposición de nuestros clientes diferentes alternativas de productos y servicios que le permiten tomar las decisiones de compra más adecuadas a sus necesidades.

Atendemos todas las consultas y reclamos realizados, por cualquiera de las vías de comunicación disponibles para tal efecto, solucionando conforme a derecho corresponde.

### Relación con Proveeduría y Terceros

Buscamos relaciones estratégicas honestas, duraderas y de beneficio mutuo con nuestra proveeduría y terceros.

No permitimos la recepción, ofrecimiento, promesa u otorgamiento de regalos, favor o atención, en efectivo o especie, de manera directa o a través de terceros, con el fin de dar o ganar una ventaja indebida.

Nuestras relaciones con terceros deberán formalizarse mediante el contrato o convenio respectivo, atendiendo las políticas y procedimientos establecidos para el debido conocimiento e identificación de nuestros socios comerciales y de servicio buscando establecer relaciones a largo plazo.

Los terceros que deseen iniciar una relación con cualquiera de las empresas de Grupo Coppel, estarán sujetos a firmar la Constancia de Conocimiento y Aceptación del Código de Ética de Grupo Coppel, la Política Anticorrupción, además de incluir dentro del contrato respectivo la cláusula anticorrupción.

[Política de Integración de expedientes de Proveedores - 14A](#)

### Relación con nuestra Competencia

En Grupo Coppel no participamos en ningún acuerdo, convenio o arreglo que pueda tener como objeto o efecto limitar la competencia o libre concurrencia en los mercados en que participamos; cumpliendo con los valores, buenas prácticas de la organización y estándares de calidad, privilegiando siempre el cumplimiento de las leyes en materia de competencia y antimonopolio, en los países que tenemos presencia.

### **Relación con Autoridades**

Nuestra relación con dependencias gubernamentales es transparente, especializada, íntegra y acorde al marco jurídico nacional e internacional aplicable a cada Unidad de Negocio del Grupo, así como del presente Código de Ética.

### **Cabildeo Transparente y Legítimo**

Contribuimos proactivamente en la generación de propuestas que generen valor y continuidad al negocio. Participamos en asociaciones, foros y mesas de análisis para influir positivamente en los actores relevantes que trabajan en generar la mejora regulatoria en los países en donde operamos.

### **Colaboración con Autoridades**

Respondemos veraz y oportunamente los requerimientos de información o documentación que las autoridades competentes solicitan de manera fundada y motivada, dejando registro de dicha solicitud. Desahogamos cualquier controversia con las autoridades a través de los medios de defensa legalmente disponibles.

### **Integridad de la Información**

No utilizamos información falsa, alterada o que simule el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos realizados ante las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, con el propósito de lograr una autorización, licencia, permiso, beneficio, ventaja o de perjudicar a persona alguna.

### **Uso adecuado de Recursos Públicos**

Cuando por cualquier circunstancia manejemos, recibamos, administremos o tengamos acceso a recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, éstos serán destinados única y exclusivamente para la finalidad prevista dejando evidencia documental que lo acredite e informando a la autoridad competente sobre el destino final de dichos recursos, cuando así se requiera.

### **Contratación de Ex Servidores Públicos**

Permitimos la contratación de personas que prestaron sus servicios en el sector público habiendo transcurrido el término de ley requerido, siempre y cuando el aspirante no posea información privilegiada que brinde una ventaja competitiva al Grupo, cuya contratación pudiera representar un conflicto de interés.

### **Tráfico de Influencias**

No utilizamos ningún tipo de influencias para inducir a que una persona servidora pública o particular efectúe, retrase u omite realizar algún acto de su competencia para generar cualquier beneficio o ventaja indebida, o para causar perjuicio a alguna persona, empresa o al servicio público.

## CON NUESTRO ENTORNO



### Medio Ambiente

Estamos comprometidos con el cuidado responsable del medio ambiente mediante el uso razonable de los recursos naturales, cumpliendo con las disposiciones legales aplicables e innovando constantemente nuestros procesos para que contribuyan a conservar y mejorar el medio ambiente.

### Impactos Ambientales de Nuestros Proveedores

En Grupo Coppel buscamos incidir en nuestra proveeduría, incorporando y promoviendo prácticas para reducir el impacto sobre el medio ambiente, tanto en sus operaciones como en el ciclo de vida de sus productos y servicios.

### Responsabilidad Social Corporativa

Asumimos nuestro compromiso con la sociedad, actuando de manera ética y contribuyendo al bienestar de las comunidades en donde operamos. Promovemos prácticas responsables que beneficien a las personas que colaboran con nosotros, a sus familias, a nuestros clientes, proveeduría y al medio ambiente.

Apoyamos el desarrollo social, económico y ambiental, fomentamos la inclusión, el respeto a los derechos humanos, y reducimos nuestro impacto ambiental a través de prácticas sostenibles.

### Donaciones Filantrópicas

Estamos comprometidos con el apoyo de causas que contribuyan al bienestar social como son: educación, bienestar social, salud, mejoras al medio ambiente, desastres naturales y emergencias, buscando que sean esfuerzos medibles, que generen valor social y en un marco de transparencia.

## CON NUESTROS RECURSOS

### Propiedad Industrial e Intelectual

En Grupo Coppel, la protección y el cuidado de nuestra propiedad intelectual es fundamental, nuestras marcas constituyen el pilar de nuestra identidad y operaciones. Fomentamos el uso responsable de nuestros activos y respetamos los derechos de propiedad intelectual de terceros, reforzando la integridad y prestigio de nuestras marcas.

No autorizamos, transferimos o concedemos a terceros derechos de reproducción, adaptación o copia de nuestras marcas sin el consentimiento explícito de la empresa. De esta manera, aseguramos la protección de nuestra propiedad intelectual y reforzamos la imagen de nuestras marcas, en línea con nuestro Código de Ética y los estándares de calidad y profesionalismo que nos caracterizan.

El derecho de explotación de patentes y registros, así como los derechos patrimoniales de las obras creadas por personas colaboradoras, representantes legales o terceros a nombre y por instrucción de la empresa, son propiedad de Grupo Coppel.

### Uso de la Marca Coppel

Todas nuestras estrategias de comunicación y publicidad, incluyendo redes sociales oficiales son institucionales y deberán estar alineadas a los valores y principios enunciados en el presente Código.

Nuestra marca es nuestro principal activo y cuenta con la distinción de marca famosa, lo que nos brinda un reconocimiento y prestigio frente a nuestros clientes y terceros competidores. No deberán ser utilizados el nombre, logo y demás propiedades de marca pertenecientes a Grupo Coppel en actividades de beneficio personal u otros fines distintos a los expresamente autorizados.

### Uso adecuado de los Activos

Velamos por la correcta adquisición, custodia, administración, uso y veracidad de la información, así como el mantenimiento de los activos (bienes tangibles o intangibles) que se encuentran bajo nuestra posesión o propiedad hasta su venta, entrega o reemplazo.

Cualquier uso ilícito o inadecuado de los activos de las unidades de negocio deberá ser denunciado mediante los mecanismos institucionales de Grupo Coppel, señalados en este Código.

### Conflicto de Interés

Esperamos que todas las personas que colaboran en la organización actúen en el mejor interés de la empresa, evitando situaciones que puedan generar un conflicto de interés.

Un conflicto de interés surge cuando las personas accionistas, consejeras, directoras o colaboradoras de Grupo Coppel tienen intereses personales que pudieran interferir o competir en sus responsabilidades laborales y el interés de Grupo Coppel, comprometiendo potencialmente la imparcialidad y honestidad en la toma de decisiones.

Nos comprometemos a identificar y gestionar cualquier posible conflicto de interés de manera ética y transparente. Se espera que todas las personas informen cualquier situación que pueda representar un conflicto de interés para que sea evaluado y resuelto adecuadamente. Esto incluye, entre otros, relaciones personales o comerciales con otras personas colaboradoras, proveedoras, competidoras, o bien con clientes que puedan influir en decisiones de la empresa.

[Política de Partes Relacionadas y Posibles Conflictos de Interés - 8D](#)

### Libros y Registros Contables

Mantenemos libros y registros contables precisos y actualizados que reflejan nuestra información operativa y contable, cumpliendo con la legislación vigente en los países en donde operamos. Aplicamos controles internos para asegurar su integridad y transparencia.

# Roles y Responsabilidades

## Consejo de Administración de Grupo Coppel / Dirección General

El Consejo de Administración de Grupo Coppel es el órgano encargado de establecer el Programa de Integridad Empresarial en las unidades de negocio que forman parte del Grupo, dentro de sus responsabilidades están las siguientes:

**Revisar y aprobar las actualizaciones al Código de Ética de Grupo Coppel para asegurar que refleje los valores, principios y normas de conducta alineados a la cultura y objetivos de la empresa, así como a las leyes vigentes.**

**Asegurar la comunicación interna y externa del presente Código.**

**Promover una cultura de integridad y ética organizacional.**



## Consejerías

Las personas Consejeras de las empresas que forman parte de Grupo Coppel deberán conocer el presente Código de Ética, firmar la constancia de conocimiento y compromiso de cumplimiento. En su ejercicio podrán recomendar aquellos aspectos que considere deben ser fortalecidos, así como reportar cualquier conducta violatoria al mismo.

## Comité de Prácticas Societarias

- Presentar al Consejo de Administración la propuesta de actualización del Código de Ética.
- Conocer y supervisar el cumplimiento del Código de Ética, así como asegurar que existan mecanismos para la evaluación continua de su efectividad.
- Conocer casos de incumplimiento al Código y emitir opinión, de considerarlo necesario.

## Junta de Ética y Cumplimiento

- Conocer de los casos de incumplimiento al presente Código reportados a través de los distintos medios de comunicación, incluyendo la Línea de Denuncia.
- Asegurar la adecuada atención de los reportes mediante la investigación, y en caso de incumplimiento la aplicación de medidas disciplinarias de conformidad con las políticas internas y la legislación vigente aplicable.
- Aprobar y promover mecanismos de formación y programas de sensibilización sobre el Código de Ética, asegurando que todos comprendan sus responsabilidades y sepan actuar en caso de que se presenten dilemas éticos.

### Cumplimiento de Grupo Coppel

- Proponer al Comité de Prácticas Societarias la actualización del Código de Ética, basándose en las incidencias reportadas que requieren y áreas de mejora en cada unidad de negocio.
- Fomentar la lectura y firma del Código de Ética por parte de todas las personas que integran el grupo.
- Diseñar políticas alineadas a lo establecido en el Código de ética que fortalezcan la cultura del cumplimiento.
- Informar al Consejo de Administración y a la Dirección General sobre el estado del cumplimiento del presente código.
- Colaborar con Talento y Desarrollo para crear materiales de capacitación sobre este código.

### Línea de Denuncia

- Investigar reportes de incumplimiento, aplicar sanciones cuando corresponda y garantizar que las investigaciones sean confidenciales.
- Presentar ante la Junta de Ética y Cumplimiento los casos reportados, investigaciones realizadas y medidas disciplinarias para su revisión y aprobación.
- Asesorar a las personas colaboradoras sobre las conductas que deban de ser reportadas.
- Asegurar que la política de no represalias sea respetada por todas las personas colaboradoras.

### Talento y Desarrollo

- Supervisar y actualizar el Código de Ética en términos de cultura organizacional, promoviendo el liderazgo ético y la capacitación en los valores de Grupo Coppel.
- Proporcionar al interior orientación en cultura organizacional, manteniendo comunicación constante con la Junta de Ética y Cumplimiento.
- Fomentar una cultura corporativa inclusiva y diversa, asegurando procesos de contratación y retención que identifiquen y mitiguen riesgos de incumplimiento del Código de Ética.
- Promover un ambiente laboral donde cada persona se sienta valorada y pueda desarrollar su máximo potencial en un entorno de respeto y confianza.

### Colaboradores y colaboradoras

- Leer y entender el Código de Ética de Grupo Coppel, y firmar anualmente la constancia de aceptación del mismo.
- Conocer, cumplir y capacitarse en el contenido del presente Código de Ética, así como las políticas de cada unidad de negocio.
- Reportar en la Línea de Denuncia de Grupo Coppel, cualquier posible violación a lo establecido en este Código.



# Mecanismos de formación y comunicación

El conocimiento y entendimiento del presente Código es fundamental para que cada persona colaboradora tenga claridad de lo que se espera de ella. Los programas de comunicación, capacitación y entrenamiento se elaborarán anualmente para su despliegue en toda la organización.

## GENERALIDADES

### Política de no represalias

No se permite tomar represalias contra personas que denuncien de buena fe, presuntos actos indebidos o que colaboren en investigaciones relacionadas con dichos actos. Si alguna persona colaboradora considera que está siendo objeto de represalias, puede presentar una denuncia interna.

### Infracciones y medidas disciplinarias

El incumplimiento del Código de Ética, así como de las políticas internas de cada Unidad de Negocio del Grupo, tendrá medidas disciplinarias.

Las sanciones se aplicarán en función de la gravedad de la infracción, considerando la reincidencia y antecedentes de la persona infractora, independientemente de las acciones legales que pudieran proceder para el caso.

Si alguna persona accionista, directora, colaboradora o tercera tiene conocimiento de un incumplimiento al Código de Ética, debe denunciarlo de inmediato. En caso de represalias contra la persona denunciante, se evaluarán sanciones disciplinarias bajo la supervisión de la Junta de Ética y Cumplimiento.

### Las medidas disciplinarias podrían ser:

1. Plática personal con copia al expediente laboral, advirtiendo sobre posibles sanciones en caso de reincidencia.
2. Advertencia formal por escrito (Hoja de Disciplina Progresiva).
3. Suspensión temporal, conforme a la legislación laboral aplicable.
4. Terminación de la relación laboral, profesional, comercial o de negocio.

### Medios de Denuncia

Las personas accionistas, directoras, colaboradoras y proveedoras de Grupo Coppel, deberán denunciar de buena fe aquellas conductas contrarias a este Código de Ética, a través de los medios formales que para tales efectos están disponibles.

Contamos con la política de puertas abiertas como medio de consulta o denuncia. Los reportes pueden ser anónimos y serán atendidos con carácter confidencial.



**Línea de Denuncia**

Correo: [lineadedenunciagc@coppel.com](mailto:lineadedenunciagc@coppel.com)

Teléfono: **800-838-25-99**

Sitio Web:

<https://coppel.amitaisystem.com/>

App: **ColaborApp**

Conoce nuestro Programa de Integridad Empresarial en:

[www.cumplimentogrupocoppel.com](http://www.cumplimentogrupocoppel.com)

**Coppel Corporation es una empresa establecida bajo las leyes de California por lo que las personas colaboradoras deberán acudir a los mecanismos de resolución interna establecidos en el Manual del Empleado.**

# Constancia de Conocimiento y Aceptación del Código de Ética de Grupo Coppel

- 1**  Promovemos una **Cultura Organizacional basada en nuestros valores** corporativos: confianza, responsabilidad, atención y servicio, eficiencia y sencillez e innovación.
- 2**  **Respetamos los derechos humanos**, privilegamos la dignidad humana sobre cualquier otra condición.
- 3**  Mantenemos una postura de **cero tolerancia a la corrupción y el soborno** y nos apegamos estrictamente al marco legal e internacional.
- 4**  Promovemos una **cultura de prevención laboral** que asegure la integridad física y psicológica de las personas colaboradoras, clientes, proveeduría y visitantes.
- 5**  **Protegemos la información** obtenida en el desarrollo de nuestros negocios, asegurando el buen uso y trato de datos personales.
- 6**  **Cuidamos el medio ambiente** mediante el uso responsable de recursos naturales y la innovación en procesos de mejoramiento del desempeño ambiental.
- 7**  Somos **transparentes en nuestras acciones**, anteponeamos el interés superior de la institución sobre cualquier beneficio personal.
- 8**  **Protegemos a las víctimas y denunciantes** de cualquier tipo de represalia.
- 9**  **Habilitamos mecanismos de denuncia formales** e independientes para el uso de accionistas, personas directivas, colaboradoras y terceros. No ejercemos represalias contra quienes denuncien o reporten conductas contrarias a lo dispuesto por nuestro Código de Ética.
- 10**  Implementamos medidas disciplinarias de manera **congruente, imparcial y proporcional**, considerando la reincidencia y los antecedentes de la persona denunciada.

Yo, como persona colaboradora de Grupo Coppel, acepto que conozco y entiendo el contenido del presente Código de Ética y todas las políticas que de él emanan. Así mismo, me comprometo a ser íntegra, honesta y transparente, incorporándolo en mi conducta diaria, mostrando los valores corporativos dentro y fuera de Grupo Coppel.

**Nombre:**

**Número de Colaborador (a):**

**Lugar y Fecha:**

FIRMA